



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3267/2010

RESOLUCIÓN N° 117/011

Montevideo, 22 de julio de 2011

VISTO: el incumplimiento denunciado por el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) de la firma Distribuidora Santa Ana S.A en el Llamado N° 33/2009 para la adquisición de Té, Café y Cocoa, el que fuera adjudicado Resolución N° 153/009 de fecha 09 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: I) que la firma adjudicataria tuvo vista del expediente, a los efectos del debido proceso, instancia en que presentó sus descargos, en donde reconoce haber recibido un fax de esta Unidad para la compra de cocoa, el día 07 de junio de 2010.

II) que la Dirección del INDA manifiesta en informe de fecha 6 de setiembre de 2010, que no son de recibo los descargos presentados, solicitando la aplicación de sanciones.

III) que de acuerdo a la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A: Cláusulas Genéricas, el plazo operativo del Llamado será de 6 meses a contar de la fecha de la Resolución de adjudicación, y una vez vencido el mismo los adjudicatarios deberán entregar o suministrar el saldo remanente de los bienes o servicios solicitados, dentro de los 15 días hábiles siguientes.

IV) que el pedido de compra fue recibido dentro del plazo operativo del Llamado.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) que de acuerdo a lo informado por el sector Alimentos y el Asesor Jurídico, la Comisión de Asesores de la Unidad recomienda la aplicación de una sanción de Advertencia.

III) que se comparte dicha recomendación.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

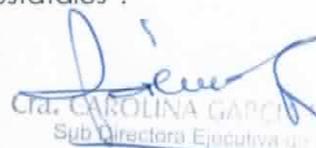
RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Distribuidora Santa Ana S.A en el marco del Llamado N° 33/2009 para la adquisición de Té, Café y Cocoa una sanción de Advertencia.

2º) Notificar a la firma Distribuidora Santa Ana S.A.

3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.

4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".


Cra. CAROLINA GARCÍA
Sub Directora Ejecutiva